AVISO

SERVICIOS MÍNIMOS

Con motivo de la huelga convocada a partir de las 00:00h el día 28 de octubre, la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructura y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, han establecido los siguientes servicios mínimos:

- Servicios urbanos:
  - Hora punta: 80% del servicio programado.
  - Hora valle: 45% del servicio programado.
- Servicios interurbanos:
  - Hora punta: 80% en líneas interurbanas que solo disponen del autobús como modo de transporte, y 70% en el resto de líneas interurbanas.
  - Hora valle: 45% del servicio programado.
  - Líneas nocturnas: 45% del servicio programado.